

El Jurado

PERIODISMO DE INVESTIGACION

DIRECTOR: CARLOS JURADO SILVA - CPP 1736

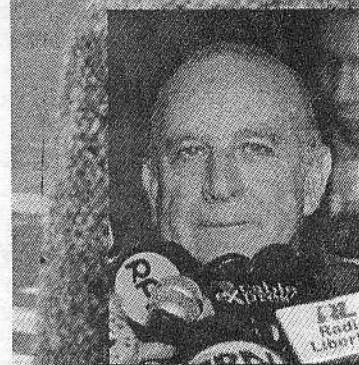
Lima, julio del 2005

Un Nuevo Sol En todo el Perú Nº 2



JULIA VALENZUELA

**"EL ANGEL DE LOS
DESPOSEIDOS"**



**HISTORIA OCULTA
DE CARLOS FERRERO**

Instituto de Contadores del Perú

DECANO DE LA PROFESION CONTABLE

RECONOCIDO CON CARACTER OFICIAL POR LEY Nº 75 DE 1905

LEY 13253 - LEY 26417 - LEY 27031



Un trabajador incansable

**ALCALDE DE CARABAYLLO
PIDE APOYO AL CONGRESO**

**CONTADORES MERCANTILES CALIFICAN
DE MENTIROSO A CONTADORES PUBLICOS**



Julia Valenzuela con internas del penal de Carquín en Huacho

JULIA VALENZUELA CUELLAR EL ANGEL DE LOS POBRES

Mucho se ha criticado, la nueva barrabasada que ha cometido el Dr. Alejandro Toledo Manrique, nuestro Presidente, aunque nos pese, por lo menos, hasta julio del año 2006, al ordenar que se libere a una burrier perteneciente al engranaje del narcotráfico internacional, llegando a especular, que el presidente ha procedido así, con la esperanza de ser bien tratado por los altos funcionarios que la chica tiene entre sus familiares en Israel, cuando Toledo busque asilo, primeramente y luego se nacionalice en ese país, para evitar la acción de la justicia peruana, después que entregue el cargo el 28 de julio, del próximo año.

Si lo expresado, es o no cierto, no es materia de análisis en este escrito, por cuanto, nos estamos refiriendo concretamente al hecho, por lo que pondremos en claro, que para la citada narcotraficante, en nuestras leyes no existe el beneficio penitenciario que invocó, pero extrañamente, fue liberada en tiempo récord y sin cumplir siquiera con los requisitos correspondientes, que exige la ley, para estos efectos.

El Presidente Toledo, ha manifestado que ni siquiera la conocía y es más, tampoco sabía que era israelí, y que si ordenó su liberación, fue en cumplimiento de nuestras disposiciones; mentira, porque las leyes penales son muy estrictas al respecto y nuestra Carta Fundamental, expresa a la letra, en el literal 21 de su Art. 118, que corresponde al Presidente de la República, "Conceder indultos y conmutar penas. Ejercer el derecho de gracia en beneficio de los procesados, en los casos en que la etapa de instrucción haya excedido el doble de su plazo más su ampliatoria". Cosa que no se dio en el caso de la referencia.

Pero, otorguémosle el beneficio de la duda y aceptemos que se procedió con justicia y equidad, al amparo de los fundamentos de derecho invocados por la delincuente. Preguntamos, ¿por qué no se procede con el mismo desprendimiento y deber humanitario, con los presos peruanos, muchos de los cuales son verdaderamente inocentes y no debieran estar entre rejas?, pero como no tiene padrinos, sí

deben cumplir con la pena impuesta, aunque se desprenda de una injusticia o un mal juzgamiento, como al parecer ha sucedido con algunas mujeres presas en el penal de Carquín, en Huacho.

De ninguna manera debe entenderse, que estamos siquiera sugiriendo que liberen a las detenidas y mucho menos, que nos guíe el atrevimiento de querer interferir, en los procedimientos jurisdiccionales, habida cuenta que en el caso de las mujeres tan solo quieren ser escuchadas y que se abran sus expedientes, donde están seguras, se encontrara muchos vicios procesales y otras sorpresas, como por ejemplo, que un alto oficial de la policía, involucrado en el narcotráfico, engaño a su conviviente, una de las internas y la convenció que por sus hijos, se declare culpable para que el pueda salvarse, prometiéndole que desde su rango de alto oficial, la iba a liberar. Jamás volvió y hasta se daría el lujo de estar activo en su institución, mientras que ella, fue condenada a 30 años de prisión que purga en el citado penal de Penal de Huacho.

De los 120 legisladores, sólo la doctora **Julia Valenzuela Cuellar** ha visitado el penal, interesándose por el clamor de los desposeídos, demostrado una gran sensibilidad y gesto de humanidad, para esos seres humanos que claman justicia, dándose con la sorpresa, según manifestó, que los más de 300 colchones nuevos destinados para los internos, dormían el sueño de los justos, sin una justificación aparente, mientras que los condenados dormían casi en suelo pelado.

De inmediato, exigió que sean entregados a quienes correspondían y se hizo justicia, mientras que respecto a las internas, quienes presuntamente sufren injusta pena privativa de la libertad, la doctora ha solicitado los respectivos expedientes, a fin de escudriñarlos minuciosamente, para determinar si efectivamente existió un mal juzgamiento y hay mérito para el recamo de marras, eso sí, dijo la legisladora, sin el mínimo afán de interferir con la ley, confiando que se imponga el lado humano de los demás legisladores y coadyuven a buscar la equidad, la verdad y la justicia.

Por Juliana Muñoz Bazán